



Santa Rosa, 23 de Octubre de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el pago de propaganda rodante para las AMC.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TODO AUDIO TALA" de \$3660 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el pago de \$3660 IVA INC, a la empresa "TODO AUDIO TALA" por concepto de propaganda rodante , con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Agenda Cultural y apoyo a eventos locales" Rubro 222.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

**MARGOT DE LEON**  
 ALCALDESA  
 Municipio Santa Rosa

**Prof. Federico Cabrera Lasa**  
 Concejel  
 Municipio de Santa Rosa

**Sr. Ruben Darío Martínez**  
 CONCEJAL  
 Municipio de Santa Rosa

**Sr. William García**  
 CONCEJAL  
 Municipio de Santa Rosa

